

Ley 18227

Derecho: Seguridad Social

Tipo de Normativa: Nacional

Nota: En 1943 con la Ley de Consejos de Salarios se creó el régimen de Asignaciones Familiares. En 1950, por Ley 11.618 se estableció el Consejo Central de Asignaciones Familiares, de integración tripartita. Las asignaciones familiares consisten en una prestación económica bimestral para los hijos o menores a cargo de los/as trabajadores/as. Se otorga desde el momento de comprobación del embarazo y varía según los ingresos del hogar. En 2007 se creó un nuevo régimen de asignaciones familiares para menores en situación de vulnerabilidad. Esta ley estableció una prestación mensual para niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad económica. Representa un hito importante en la protección social en el país.

Aprobación: 2007

Texto completo: Enlace (<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18227-2007>)